



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
INTERLOCUTORIO # 121-2023
RADICADO : **2023 -0043**

ASUNTO A TRATAR.

Corrección auto 072 del 17 de febrero del 2023 que libra mandamiento de pago.

De acuerdo a lo expresado en memorial que se allega electrónicamente por el apoderado de la parte demandante y por cuanto en el encabezamiento del referido auto por error involuntario se escribe el radicado del proceso 2022-00043, y el nombre del demandado ARELY MARIA HOYOS MEJIA, cuando correctamente el radicado del proceso es 2023-00043 y ARLEY MARIA HOYOS MEJIA, a través del presente proveído se entrará a corregir el señalado auto.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL BAGRE,

RESUELVE:

* **CORREGIR el** encabezamiento del auto que libra mandamiento de pago Nro. 0072-23 del 17 febrero de la siguiente manera: ...RADICADO ; **Nro. 2023-00043...DEMANDADO: ARLEY MARIA HOYOS MEJIA**, lo demás del cuerpo del mencionado auto queda incólume y de esta manera queda corregido el auto que libra mandamiento de pago el día 17 de febrero de 2023 .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez